



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADEMICO No. 6732 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

El **CONSEJO ACADEMICO** de la Universidad Autónoma de Occidente en uso de las facultades que le confiere los Estatutos de la Institución, y,

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que es función del Consejo Académico de acuerdo con el literal c del artículo 41º de los Estatutos, "Definir las políticas de Investigación que debe desarrollar la Institución".
- SEGUNDO:** Que la Universidad Autónoma de Occidente se afirma como una institución de la comunidad y para la comunidad, con raíces e impacto regional y nacional que integra las actividades académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión las, para contribuir con la formación de personas con visión humanística, creativa y emprendedora.
- TERCERO:** Que la Universidad Autónoma de Occidente sostiene su excelencia en un cuerpo profesoral capaz de desarrollar los procesos misionales enmarcados en estándares internacionales de calidad, promoviendo la generación de conocimiento y la solución de problemas del entorno regional, nacional e internacional con un enfoque de integridad y diálogo de saberes a través del desarrollo de programas, proyectos e iniciativas que generen dinámicas de competitividad, inclusión y desarrollos no tradicionales y una cultura de efectividad institucional, que promueve la ética, el respeto, la diversidad y el cuidado de lo público y lo ambiental.
- CUARTO:** Que Colombia, en coherencia con dinámicas nacionales e internacionales, ha fortalecido el marco institucional del sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTEI - definiendo una política moderna que contribuya con el desarrollo social, ambiental y económico del país, a la solución de retos regionales con perspectiva global y de gobernanza multinivel, contemplando las transformaciones y demandas de la sociedad.
- QUINTO:** Que es fundamental establecer una política para la consolidación del ecosistema institucional de investigación, creación e innovación que favorezca un impacto transformativo en la región a través de procesos, capacidades y resultados que integren diferentes enfoques para la generación, transferencia y apropiación social del conocimiento, bajo un enfoque de cocreación y de internacionalización fortaleciendo el posicionamiento y la reputación institucional.
- SEXTO:** Que el Consejo Académico en sesión no presencial del 15 al 17 de noviembre de 2023, Acta No. 726, aprobó la Política de Investigación, Creación e Innovación.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: PROPÓSITO GENERAL

Adoptar la política para el fortalecimiento del ecosistema de Investigación, Creación e Innovación, teniendo en cuenta las tendencias, los instrumentos y lineamientos de referencia nacional e internacional, los desarrollos en ciencia, tecnología e innovación de la Universidad, así como la declaración de ser una universidad de docencia e investigación. Acoger la política de investigación, creación e innovación de la Universidad Autónoma de Occidente, como marco de referencia para

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vg.Bo.
Elaborado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	JDCQ
Revisado por: DIRECCIÓN JURÍDICA	ODS
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO ACADEMICO	LHP



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 6732 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

todas las iniciativas de desarrollo referentes a la consolidación del ecosistema institucional de investigación, creación e innovación, así como de la definición de estrategias de articulación dinámica y creativa con el entorno.

ARTÍCULO 2º: PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los principios que orientan el accionar institucional para la consolidación de su ecosistema de investigación, creación e innovación son (i) el desarrollo de capacidades para la investigación, creación e innovación integradas a las dinámicas del sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI; (ii) la generación de nuevo conocimiento promoviendo diferentes enfoques y la transición hacia una cultura de la ciencia abierta; (iii) la visibilización, comunicación y apropiación social del conocimiento producido en la UAO; (iv) y la transferencia de resultados y capacidades de investigación, creación e innovación para aportar a la transformación de la sociedad.

ARTÍCULO 3º: DEFINICIONES.

- Investigación:** es el proceso metódico y sistemático que permite detallar, revelar, ampliar, predecir o desarrollar un conocimiento nuevo o existente. Implica el uso riguroso de métodos científicos establecidos por las diferentes disciplinas o apoyados en procesos transdisciplinarios para abordar un fenómeno observado o un problema específico planteado desde una pregunta de investigación y que busca ofrecer comprobaciones, explicaciones e insuficiencias.
- Investigación-Creación:** es el proceso estructurado mediante el cual se genera nuevo conocimiento a través de la creación de obras, eventos, objetos y productos con valor estético, valor entendido como la capacidad que tiene un objeto para atraer la atención hacia sí mismo, produciendo una experiencia en la que se transmite un contenido que puede ser compartido de forma intersubjetiva. La Investigación-Creación crea un puente entre la investigación y los campos de las Artes, la Arquitectura, el Diseño, la Comunicación, entre otras áreas del conocimiento y sus distintas intervenciones desde lo plástico, lo sensorial, lo funcional, lo simbólico y sus hibridaciones, permitiendo comprender que en estos campos existen maneras diferenciadas de generar conocimiento desde el ámbito científico, orientadas desde procesos de creación y/o artísticos.
- Creación:** es la capacidad humana de producir nuevo conocimiento a partir del encuentro entre la singularidad del sujeto con el mundo. El resultado de la creación son obras, diseños o productos de los procesos que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura, a la comunicación, a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas. De esta manera el nuevo conocimiento emerge inmanentemente en obras, diseños o productos de naturaleza plástica, experiencial y cognitiva creados en un contexto específico o en una espacialidad virtual.
- Innovación:** es un producto o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de ellos) que es distinto significativamente de los productos o procesos anteriores, y que ha sido puesto a disposición de usuarios potenciales, apropiado y/o usado con aportes de valor en un contexto dado.
- Ciencia Abierta:** es un modelo que combina diversas reflexiones, prácticas y corrientes de pensamiento que promueven cambios en la manera en que se concibe e influye la ciencia en los ámbitos académicos, sociales y políticos, haciendo énfasis en el uso de métodos colaborativos que facilitan el acceso, la visibilidad, la reproducibilidad y la utilidad de los datos y los recursos en pro de procesos de formación, apropiación, visibilidad e impacto; considera el lapso desde el inicio de la investigación hasta la publicación de los resultados.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vg.Bo.
Elaborado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	JDCQ
Revisado por: DIRECCIÓN JURÍDICA	ODS
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	LHP



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 6732 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

- f. **Apropiación social del conocimiento:** es un instrumento que promueve y facilita el mejoramiento de prácticas y el aprovechamiento de capacidades en CTCI, mediante el intercambio de experiencias en torno a la construcción de conocimiento, consolidadas por el diálogo y el intercambio de saberes que posibiliten la transformación de entornos específicos y que trenzan relaciones de confianza entre ciudadanos y centros de investigación o lo que hagan sus veces que conduzcan a la generación del bienestar social.
- g. **Visibilización CTCIE:** posibilita y potencia la incidencia de los resultados de investigación, innovación, creación y emprendimiento dispuestos a través de productos de alto impacto.
- h. **Divulgación CTI:** conjunto de actividades de comunicación con contenido científico realizado por la comunidad académica, que impulsa la ciencia a través de distintos formatos con el propósito de hacer accesible el conocimiento e incrementar el impacto académico de la producción intelectual, su foco central se orienta al público no especializado y a la transformación de comunidades específicas.
- i. **Transferencia de conocimiento:** comprende los procesos a través de los cuales se socializa, comunica, divulga, difunde y comparte a la sociedad el conocimiento generado a partir de la dinámica de investigación. Los procesos de transferencia se pueden desarrollar en diferentes momentos de la investigación y no únicamente al final, cuando se consolidan los resultados definitivos de los programas y/o proyectos.
- j. **Agenda de investigación:** es el mecanismo a través del cual la Universidad bajo el liderazgo de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento – VIIIE, orienta la consolidación del ecosistema institucional de investigación, creación e innovación. i) Parte de los Focos de desarrollo académico institucionales. (ii) Se desarrolla a través de las dimensiones y componentes propuestos para la política de Investigación, Creación e Innovación de la UAO. (iii) Se financia mediante convocatorias internas y externas coherentes con las apuestas de desarrollo de la Universidad y (iv) Produce conocimiento de alto impacto que incluye productos de innovación y de apropiación social del conocimiento, que se integran a un portafolio institucional de capacidades y resultados.

ARTÍCULO 4º: DIMENSIONES

- a. **Formación y Capacidades para la CTI:** atiende las oportunidades y necesidades en términos de recursos humanos y capacidad de infraestructura de investigación para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI). El fortalecimiento de estas capacidades se asume como un proceso permanente que la Universidad prioriza, promoviendo la generación de las condiciones favorables para el desarrollo de la investigación y generación de conocimiento e innovación; así como, la integridad científica y los aspectos financieros inherentes al desarrollo de la CTI.
- b. **Dinámica de investigación y generación de conocimiento:** considera la integración de diferentes enfoques para la generación de conocimiento contemplando la relación entre la investigación, la creación y la innovación, la transición hacia la ciencia abierta, potenciar las oportunidades para la internacionalización de la investigación desarrollada en la Universidad.
- c. **Articulación con el sistema CTI y transferencia del conocimiento:** promueve los marcos de relación de la investigación y conocimiento de la UAO con la comunidad y la sociedad mediante su articulación con otros actores del sistema regional y nacional de ciencia, tecnología e innovación y las estrategias de transferencia, apropiación y transformación de conocimiento.
- d. **Impacto de capacidades y resultados de la investigación y la creación:** integra los enfoques de medición que dan cuenta del avance e impacto de las capacidades y resultados de la investigación y creación de la UAO desde su aporte al conocimiento, a la innovación y a la transformación social.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vg.Bo.
Elaborado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	JDCQ
Revisado por: DIRECCIÓN JURÍDICA	ODS
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	LHP



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 6732 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO 5º: COMPONENTES

- a. **Investigadores e infraestructura:** responde al fortalecimiento de las condiciones favorables, físicas y humanas, para el desarrollo de la investigación y la generación de conocimiento e innovación.
- b. **Integridad Científica:** es inherente al principio moral de los investigadores y los gestores de investigación, creación e innovación para garantizar procesos de investigación con enfoque ético.
- c. **Financiación:** corresponde con los recursos económicos, de infraestructura y de colaboración obtenidos para el desarrollo de programas, proyectos e iniciativas de investigación, creación e innovación, tanto de carácter interno como de cooperación externa.
- d. **Transición a la cultura de ciencia abierta:** facilita la reflexión permanente sobre las metodologías, implicaciones y alcance de las prácticas de ciencia abierta que se pueden incorporar en cada una de las etapas de investigación y desarrollo de conocimiento.
- e. **Relación Investigación, Creación e Innovación:** fomenta un proceso orgánico de relacionamiento entre los núcleos de desarrollo académico y los grupos de investigación, mediante el cual se enriquecen las distintas prácticas para la investigación y generación de conocimiento e innovación desde una mirada integral.
- f. **Internacionalización de la Investigación:** promueve las interacciones entre las comunidades científicas transnacionales con mayores oportunidades para la movilidad de estudiantes e investigadores, fortalece las capacidades y la reputación y brinda acceso a fuentes de financiación y visibilización del conocimiento producido; como marco estratégico para el desarrollo de estas acciones se considera la diplomacia científica institucional.
- g. **Consolidación del ecosistema Institucional de Investigación, Creación e Innovación:** amplía y fortalece la relación de la Universidad con los actores estratégicos del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, así como de emprendimiento territoriales y nacionales.
- h. **Transferencia de conocimiento:** refleja el flujo del conocimiento disciplinar, transdisciplinar, epistemológico o procedimental entre los actores de la Universidad y otros actores académicos o de investigación del sector gubernamental, productivo o la ciudadanía con el fin de generar el mayor aprovechamiento de este mediante procesos de apropiación, transformación, con incidencia en el desarrollo de instrumentos de política pública o usos comerciales en el sector productivo.
- i. **Divulgación y Apropiación Social del Conocimiento:** posibilita y moviliza las estrategias para la divulgación y apropiación social del conocimiento en cada etapa de los procesos y prácticas de investigación, creación e innovación.
- j. **Visibilización de alto impacto:** permite ampliar el rango de incidencia en el ecosistema de Investigación, Creación e Innovación, así como en el de emprendimiento local y nacional de la Universidad, mediante un conjunto de acciones de circulación de contenidos y productos de investigación de alto impacto que contribuyan al posicionamiento y reputación de la UAO en el ámbito regional, nacional e internacional.
- k. **Contribución a la innovación:** genera valor por medio de la interacción e incidencia en el ecosistema de innovación y emprendimiento territorial o nacional, la generación de productos de propiedad intelectual o industrial y los aportes a las distintas maneras de producción y generación de valor en la Universidad y el territorio.
- l. **Medición de impacto con enfoque social:** contribuye a la construcción de una relación de la comunidad con la ciencia, la generación de cultura científica y el fortalecimiento de la confianza en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como dinamizadores del desarrollo social, económico y ambiental de la sociedad.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vg.Bo.
Elaborado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	JDCQ
Revisado por: DIRECCIÓN JURÍDICA	ODS
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	LHP



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 6732 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO 6º: RESPONSABILIDAD, ESTRUCTURA Y RECURSOS.

La política ofrece un marco para la gobernanza del ecosistema institucional de Investigación, Creación e Innovación que está soportado en un conjunto de focos académicos que facilitan la interacción y articulación de los actores internos y externos. Parte de la estructura interna que está compuesta por los investigadores vinculados a las facultades quienes se organizan en grupos de investigación a los que a su vez se integran estudiantes mediante semilleros de investigación como estrategia de formación en investigación. La dinámica de investigación desarrollada por los grupos se financia con recursos propios de la Universidad gestionados por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento - VIIE, que son complementados con los recursos de los socios/aliados externos y la cofinanciación lograda en convocatorias nacionales o internacionales para la ejecución de proyectos/programas de investigación, creación e innovación. Los resultados generados en los procesos de investigación, creación y/o innovación son analizados, documentados, protegidos bajo las figuras de propiedad intelectual e incluidos en el portafolio de desarrollos y capacidades de la Universidad, para los cuales se define la correspondiente estrategia de transferencia de conocimiento a los potenciales beneficiarios: organizaciones/entidades públicas o privadas, empresas y comunidades.

ARTÍCULO 7º: EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA GESTIÓN.

Para evaluar el impacto de la gestión en torno a la implementación de la política de Investigación, Creación e Innovación, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores según las dimensiones y componentes que la conforman:

- Para la dimensión formación y capacidades para la Ciencia, Tecnología, Creación e Innovación (CTCI), se tendrán en cuenta indicadores tales como: proyectos/iniciativas desarrolladas a partir de una agenda de investigación, creación y/o innovación; recursos gestionados a través de convocatorias externas; soluciones implementadas al interior de la UAO derivadas de ejercicios de investigación, creación e innovación; personas vinculadas a procesos de formación como parte del desarrollo de iniciativas/programas de investigación, creación e innovación.
- Para la dimensión dinámica de investigación y generación de conocimiento, se tendrán en cuenta indicadores tales como: productos y subproductos generados desde dinámicas de investigación, creación y/o innovación; programas/iniciativas ejecutadas con diversos actores de la sociedad que respondan a oportunidades y/o necesidades priorizadas por la región y/o el país; productos de investigación, creación y/o innovación cocreados con actores internacionales.
- Para la dimensión articulación con el sistema CTI y transferencia del conocimiento, se tendrán en cuenta indicadores tales como: iniciativas/proyectos desarrollados con actores internos y externos para el fortalecimiento del ecosistema regional y nacional de investigación, innovación y emprendimiento; recursos y/o beneficios obtenidos para la UAO derivados de procesos de transferencia o licenciamiento formalizados; iniciativas implementadas por personas/comunidades/entidades participantes de procesos de apropiación social del conocimiento.
- Para la dimensión impacto de capacidades y resultados de la investigación y la creación, se tendrán en cuenta indicadores tales como: productos de alto impacto generados por los profesores según categorías definidas por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTeI; productos generados desde procesos de investigación y/o creación implementados y adoptados con impactos evidenciados en contextos internos y/o externos a la UAO; emprendimientos y/o spin-off dinamizados desde la Universidad; productos y/o dinámicas

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vg.Bo.
Elaborado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	JDCQ
Revisado por: DIRECCIÓN JURÍDICA	ODS
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	LHP



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 6732 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

de I+C+i con mediciones de impacto social usando métricas complementarias a las definidas por el SNCTeI.

PARÁGRAFO: La Universidad definirá a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento un modelo de medición e impacto de las dinámicas de investigación, creación e innovación, coherente con las apuestas de desarrollo institucional articulado con las políticas del SNCTeI, así como con las tendencias internacionales en esta materia.

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



LUIS H. PÉREZ
Presidente del Consejo Académico



OSCAR DUQUE SANDOVAL
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vc.Bo.
Elaborado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	JDCQ
Revisado por: DIRECCIÓN JURÍDICA	ODS
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO ACADÉMICO	LHP